



PROYECTO DE ACUERDO METROPOLITANO No. 005 - 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1014 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA”.

LA JUNTA METROPOLITANA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las que le otorga el Artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Área Metropolitana de Barranquilla - Acuerdo Metropolitano No.002 de 2019 y la Ley 819 de 2003

Que la Ley 1625 de 2013 en su artículo 3°, definió la naturaleza jurídica de las Área Metropolitanas, dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.

Que Área Metropolitana de Barranquilla ha sido formalmente constituida, como Autoridad de Transporte Colectivo, Masivo e Individual para la jurisdicción de los Municipios de Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo y el Distrito de Barranquilla, cuyas Alcaldías a través de los Acuerdos Metropolitanos 013 de 2001, 007 de 2002, 004 de 2003 y 002 de 2016 definieron como hecho metropolitano, el Transporte Público en el Área Metropolitana, correspondiéndole las funciones de planeación, organización, inspección, control y vigilancia de la actividad transportadora y la prestación del servicio público de transporte.

Que a su vez, se hace necesaria la autorización de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano No. 002 de 2019.

Que se han cumplido con todos los requisitos previos establecidos en el artículo 71 del Acuerdo Metropolitano No. 002 de 2019.

En virtud de lo anterior, se

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Área Metropolitana de Barranquilla para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, para desarrollar los contratos y/o acuerdos de voluntades que se desprendan de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1014 de 2020, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Transporte y el Área Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al siguiente detalle:

Vigencia	Aportante	Aporte
2020	FUTIC	\$ 13.273.363.680
2021	FUTIC	\$ 1.726.636.320

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	2020	%	2021	%
	PRESUPUESTO DE RENTAS		13.273.363.680	88,4	1.726.636.320	12,6
312	INGRESOS DE CAPITAL		13.273.363.680		1.726.636.320	
31218	COFINANCIACION (CSF)		13.273.363.680		1.726.636.320	
31218002	APORTES DEL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,	COF	13.273.363.680		1.726.636.320	

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	2020	%	2021	%
	GASTOS TOTALES		13.273.363.680	88,4	1.726.636.320	12,6
6	PLAN ANUAL OPERATIVO DE INVERSIONES		13.273.363.680		1.726.636.320	
613	GESTION INSTITUCIONAL		13.273.363.680		1.726.636.320	
61311	MODERNIZACION		13.273.363.680		1.726.636.320	
61311006	SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO INFORMACION A EL USUARIO Y CONTROL DE LA OPERACION (SET)	COF	13.273.363.680		1.726.636.320	

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Área Metropolitana de Barranquilla para que realice los movimientos presupuestales, administrativos y contractuales que se requieran para atender los compromisos asociados al Convenio No 1014, los cuales incluyen ajustes presupuestales incluyendo créditos, contra créditos y demás que se requieran, así como la suscripción de la contratación en los términos autorizados.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2020.



JAIME PUMAREJO HEINS
Presidente Junta Metropolitana AMB
Alcalde Distrital de Barranquilla



LIBARDO GARCIA GUERRERO
Secretario Junta Metropolitana
Director AMB